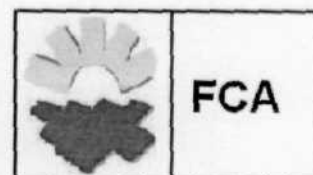




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 29 de Junio de 2015
CUDAP:EXP:UNC:0032311/2015

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dichas normas el Ing. Agr. Sergio Andrés ZGRABLICH, solicita autorización para realizar un servicio.

Que se tiene en cuenta lo establecido por las Ordenanzas Nros. 6/01 y 4/95 del Honorable Consejo Superior y por la Resolución Rectoral N° 116/03.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría de Extensión de esta Casa

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la realización de un "TALLER DE JARDINERIA Y FLORICULTURA", a llevarse a cabo entre el 3 de julio y el 11 de septiembre de 2015, a dictarse en la localidad de Tránsito de la Provincia de Córdoba, Departamento San Justo. El mismo se realizará en 6 encuentros de 7 hs cada uno, con una duración total de 42 hs., y estará destinado a: *Público en General y Estudiantes de Nivel Secundario*, con **Entrada Libre y Gratuita**, con un cupo de 40 personas, siendo el Docente Coordinador: el Ing. Agr. Sergio Andrés ZGRABLICH, y los docentes participantes: Ing. Agr. Carlos KUBACH; Ing. Agr. Pedro LUBRANO y el Ing. Agr. Walter LONDERO y como invitado el: **Tec. Agr. Gustavo VENTI**, se adjunta el Programa a fs. 2 a 4. La Municipalidad de Tránsito abonará la suma de **\$22.000 por honorarios**, en tres pagos mensuales consecutivos de: 1°- \$8.000; 2°- \$7.000 y 3°- \$7.000 (los mismos serán abonados cada dos jornadas de trabajo) por medio del Área Económico Financiera de esta Casa, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a las Secretarías de Extensión y General. Cumplido comuníquese a los causantes. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. BUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 527
E.D.I

